



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Vicente Almazan Gonzalez EN SU CARÁCTER DE Coarj Gariño Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaría Refugio Temporal El Limón QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES". DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

#### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, áreas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúan, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 4-1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, legal, creada bajo la denominación con personalidad jurídica y patrimonio legal, mediante Convenio publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_
- b) Su representante, el C. Vicente Amador González, en su carácter de Comisario cuenta con las facultades para suscribir el presente \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en El Limón, Guerrero, Código Postal Región Temporal, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de \_\_\_\_\_.

 TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

 SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

COMISARIA 1 ubicado en El limón, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

El limón

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE OAXACA

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Ometepec del dos mil 26, Guerrero a los 11 días del mes de Febrero.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027  
SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
**ROBERTO ARROYO MATUS**

TESTIGO

C. [Signature]

POR "EL REPRESENTANTE"



COMISARIA  
MUNICIPAL  
**EL LIMÓN**

MPIO.  
DE OMETEPEC, GRO.  
2024 - 2027

TESTIGO

C. [Signature]



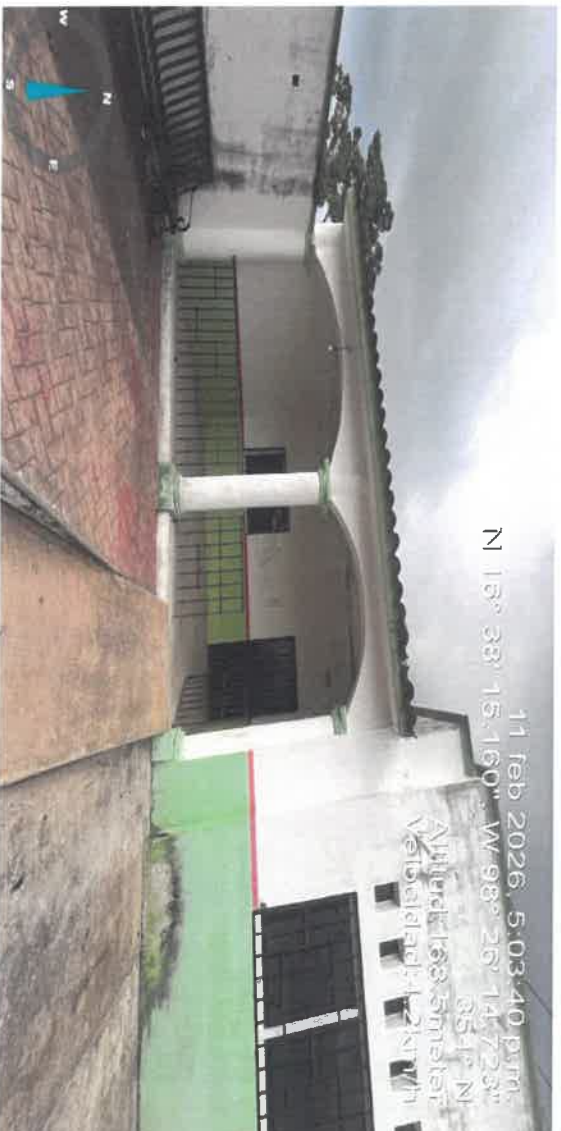


TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

### FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL



**REFUGIO TEMPORAL REGIONAL**

**CARACTERÍSTICAS**

**RAZÓN SOCIAL:** Com. Sarya  
**Domicilio:** calle Principal  
**Colonia:** El Limón  
**Teléfono:**  
**NOMBRE DEL RESPONSABLE:** Vicente Almazan Gonzalez  
**Domicilio:** calle Principal  
**Teléfono:**  
**Cargo:** TIA-131-12-18

**Sup para dormitorios:** m Capacidad: personas

**Tipo de Techo:**  Boveda  Colado  Teja  Lámina

**Tipo de Estructura:**  Cerrito  Mera  Madera  Oros

**Tipo de Piso:**  Flotante  Cerambo  Tierra  Oros

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Agua potable	cantidad	m	X
Miñitoros	cantidad	m	X
Escuelas	cantidad	m	
Lavamanos	cantidad	m	
Regaderas	cantidad	m	X
Electricidad	Voltaje	110 ( ) 220 ( ) 350 ( )	V

**Letud Norte:** L.N. **Longitud Oeste:** L.O. **Altura sobre el nivel del mar:** msc

**FECHA TÉCNICA**

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

INSTALACIONES	SI	NO	Sup. Inmueble:	Sup. Superficie Total:
Lavaderos	X			m <sup>2</sup>
Alm. Acar.				m <sup>2</sup>
Oficinas				m <sup>2</sup>
Área de recepción				m <sup>2</sup>
Estacionamiento				m <sup>2</sup>

**ACTIVIDAD:** SI NO

**Atención Médica**

**Atención Psicológica**

**Sala de Higiene**

**Armador de Medicamentos**

**Armador de material de curación**

**Almacen viveres**

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO

**OBSERVACION:**

SI NO

REVISÓ:

F. M. Rodríguez

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Elementos a evaluar	
					Si	No
Muñidos en el edificio	X					
Inclinación del inmueble	X					
Cracks en el suelo	X					
Daños en columnas	X					
Daños en vigas	X					
Daños en muros de carga	X					
Daños en tablas	X					
Otros marcos	X					
Otros						
<b>Riesgo No Estructural</b>						
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Elementos a evaluar	
Objetos que puedan volar, caer o deslizarse	X					
Ventanas de vidrio	X					
Lámparas	X					
Parafijas	X					
Pladonas	X					
Elementos que puedan deslizarse	X					
Condiciones de instalaciones eléctricas	X					
Condiciones de instalaciones de gas	X					
Condiciones de instalaciones hidráulicas	X					
Otros						
<b>Riesgo Estructural (nivel de riesgo)</b>						
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Elementos a evaluar	
Plumero, apilado, juntas	X					
Vederos, alambres, vidrios, etc.	X					
Abolladuras, rasguños, grietas	X					
Fuertes, concavos, resacas	X					
<b>Riesgo Estructural (nivel de riesgo)</b>						
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Elementos a evaluar	
Tornos y cables de alta tensión	X					
Postes de energía eléctrica	X					
Transformadores	X					
Arboles y/o postes grandes	X					
Cables con mucha distancia	X					
Construcciones vecinas dañadas	X					
Depósitos o almacenes con fuel, óxidos, bombas o explosivos	X					
Terminales aéreas o terrestres	X					
Bandas con altura superior a 2.5 m	X					
Bandas con distancia entre cables mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X					
Otros						